

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino - 4560 - Tartagal (Salta)

Tel. Fax Nº 03873 - 421182 - 424929

REPUBLICA ARGENTINA

"2.021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad
del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año de Homenaje al Premio NOBEL DE
MEDICINA Dr. César MILSTEIN"



Tartagal, 03 de diciembre de 2021.

RESOLUCIÓN Nº 414-SRT-21

Expte. Nº 20.145/21

VISTO

Lo actuado por la Comisión Evaluadora designada para evaluar los antecedentes y entrevistas de los postulantes interesados en cubrir una Beca de Formación destinada trabajar en Área del Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal llamado según Res. Nº 187-SRT-21, y;

CONSIDERANDO

Que dicha Comisión aconseja el siguiente Orden de Mérito:

- 1.- Villegas Costas, Leonardo Franco
- 2.- Paiva, Alejandra Carolina

Que el cargo mencionado se imputará a la Partida correspondiente a Becas de Formación 12.05.15.

Que se cumplieron todas las instancias previstas en el llamado a inscripción.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE


ARTICULO 1º.- DESIGNAR al Sr. **LEONARDO FRANCO VILLEGAS COSTA, D.N.I Nº 37.739.022** como Becario de Formación para el Área del Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, a partir del **03 de Noviembre de 2021** y por el término de 1 (un) año, bajo la supervisión de la Prof. Sara Trigo.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Sr. Leonardo Franco Villegas Costa percibirá como remuneración fija la suma mensual de \$ 8.000 (Pesos ocho mil) con una obligación de 20 (veinte) horas semanales. No cumplirá funciones ni percibirá estipendio durante el mes de enero de 2022.

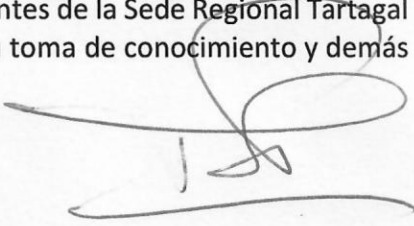
ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la Partida correspondiente a Becas de Formación 12.05.15.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, al Director Administrativo Económico, al Dpto. de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos, al Centro de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal y a quienes corresponda y, remítase a Secretaría Académica para su toma de conocimiento y demás efectos.

abo


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.